EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3697869 DEL 2022

A NOMBRE DE REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS
DANDO CUMPLIMIENTO AL -MANUAL DE SUPERVISIÓN VERSION

CERTIFICA:

1. Qué **REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS.**, con NIT 800240218, es proveedor del centro de la innovación, la tecnología y los servicios, según consta en el contrato N° CO1.PCCNTR.3697869 del 2022, cuyo objeto es *contratar la adquisición e instalación de aires acondicionados requeridos en las diferentes áreas o sedes del Sena regional Sucre.*

2. Que la ejecución del contrato comenzó el día 18/05/2022.

3. Que, durante la ejecución del contrato correspondiente al mes de agosto, el proveedor realizo la adquisición e instalación de aires acondicionados requeridos en las diferentes áreas o sedes del Sena regional sucre

4. De acuerdo con lo requerido como consta en el informe de supervisión. por lo anterior se recomienda tramitar el pago de la factura electrónicas de venta No. FPB 76947; ante el ordenador del gasto, según los documentos anexos en los archivos GF y GC, los cuales se anexan.

5. El trámite del presente informe se solicita de la siguiente manera:

DEPENDENCIA SIIF	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE RUBRO	CODIGO USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL
101024	C-3699-1300-14-0-3699011-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y	A-02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE

Sincelejo, 12 de septiembre de 2022.

JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ
Supervisor

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN
Agosto 31 de 2022

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.3697869 del 16/05/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE LA INNOVCION, LA TENOLOGIA Y LOS SERVICIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	WALTER MORENO TENORIO
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3697869
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS O SEDES DEL SENA REGIONAL SUCRE.
VALOR:	$ 52.744.727 COP
CONTRATISTA:	REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS
NIT:	800240218
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SENA REGIONAL - SUCRE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/05/2022
FECHA DE INICIO:	18/05/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	50 Dias Calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 46.413.927 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 52.744.727 COP
PRÓRROGA	Se prorroga el Contrato No. CO1.PCCNTR.3697869 con fecha de finalización inicial del 30/06/2022, a fecha final hasta 30/08/2022. .
ADICIÓN	$ 6.330.800.
SUSPENSIÓN	(N/A
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado una vez sean entregados e instalados los elementos objeto del contrato, con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los

	requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad, a la cual se deben anexar los siguientes documentos: -Informe con evidencias fotográficas de las actividades realizadas.-Certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200.-Certificación o informe de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato. Estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Los pagos que LA ENTIDAD se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Dar cumplimiento con el objeto del presente estudio dentro del plazo y en las condiciones acordadas.	Entrega e instalación de aires acondicionados	Actas de entrega
2. El proveedor se compromete a desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Aunque el plazo inicial fue prorrogado, el objeto contractual fue desarrollado eficientemente	Actas de entrega
3.Los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Equipos instalados de acuerdo a las especificaciones y funcionando perfectamente	Equipos en funcionamiento

4.El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad del equipo requerido por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Traslado efectuado por cuenta del proveedor	Equipos instalados y en funcionamiento
5.Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos cuando resulte defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los insumos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No ha ocurrido evento alguno que implique cambio de elementos o equipos instalados	N/A
6 El contratista se obliga a sostener el precio de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Factura con los valores presentados en el Anexo 6 – Oferta economica	Factura FPB-76947
7. Los serpentines de los equipos ofrecidos deben ser tubería en cobre, teniendo en cuenta las condiciones ambientales de la ciudad de Sincelejo.	Verificación que la tuberia instalada sea de cobre	Equipos instalados con tubería de este metal

8. El oferente deberá entregar manuales en idioma original y traducido al español si es el caso, que referencien las guías para el uso, mantenimiento y prevención de los aires acondicionados.	Solicitud de los manuales al proveedor traducidos al idioma español	Fichas técnicas y manuales en idioma español cargados en Secop
9. Todos los equipos suministrados deberán tener mínimo 2 años de garantía certificados por el fabricante.	Solicitud de la garantía dada por el fabricante de los equipos	Garantías
10.Para el desarrollo de actividades eléctricas, el contratista deberá presentar certificación del personal encargado de la actividad, que acrediten su conocimiento.	Solicitud de la documentación del personal encargado de la instalación de los equipos	Certificados
11.Los equipos deberán contar con servicio postventa durante el tiempo de garantía, para lo cual, el proponente debe contar con la capacidad técnica necesaria para prestar el servicio que sea requerido.	Verificación de la documentación presentada con la oferta	Documentos cargados en Secop
12.Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial al momento de realizar la respectiva instalación de los equipos de aires acondicionados, con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general, administrativos y de visitantes de la entidad.	Verificación del cumplimiento de estos requisitos al momento de la instalación	Requisitos verificados

13.Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Solicitud de los documentos correspondientes al pago de aportes a la seguridad social y parafiscales	Planilla de pago y certificación
14.Para la instalación de los equipos de aires acondicionados, el contratista deberá contar con mano de obra calificada e idónea, técnicamente especializada, con experiencia y los elementos necesarios que permitan la realización de las labores de manera eficiente y oportuna	Solicitud de los documentos del personal que instala los equipos	Certificados
15.El contratista deberá aportar listado de las personas que ingresarán a realizar a las instalaciones de la entidad a realizar la instalación de los equipos, los cuales deberán tener a la mano los pagos por conceptos de seguridad social y riesgos profesionales al día.	Verificación contra la planilla de seguridad social aportada con la oferta del personal que ingresa para la instalación de los equipos	Personal autorizado para ingresar

16.Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y peligrosos generados en esta actividad acorde con los protocolos de seguridad pertinentes para la disposición de los mismos. Esto solo aplica para generación de RESPEL.	**N/A**	**N/A**
17. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la rápida atención de los requerimientos y observaciones que se registren	Comunicación permanente con el señor Euclides Avendaño, gerente de zona	Comunicación permanente
18.Presentar planilla de pago de seguridad social vigente, del personal que realizará la actividad de instalación, afiliados en riesgo 5 debido a que realizarán trabajo en alturas	Verificación contra la planilla de seguridad social aportada con la oferta, del personal que ingresa para la instalación de los equipos	Aurización de ingreso a los instaladores
19.Presentar certificado de trabajo en alturas vigente en nivel avanzado o reentrenamiento según sea el caso de los trabajadores que realizaran la instalación de los equipos en las distintas sedes de la entidad.	Solicitud al proveedor de la documentación	Certificados aportados

20.El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
21.El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, del objeto contractual.	Recibir a satisfacción y en buen estado los equipos objetos del contrato	Equipos instalados y funcionando
22.Garantizar que el personal que este bajo su responsabilidad y subordinación para la ejecución del presente contrato cuente con la dotación (EPP) y el equipamiento idóneo y necesario de acuerdo con la normatividad vigente en seguridad industrial y bioseguridad, así como su uso adecuado durante la ejecución de las actividades propias de la instalación.	Solicitud de evidencia de entrega de elementos de protección	Acta de entrega de EPP
23.Elaborar informe del servicio prestado, con registro fotográfico, evidenciando cada una de las actividades ejecutadas	Solicitud de informe	Evidencia

24.Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Instrucciones impartidas	Acatamiento
25. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, ARL y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, 4 GCCON-F-021 V.02 Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	Solicitud de la documentación respectiva con la presentación de la oferta	Documentos cargados en Secop II
26. Cumplir con el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales, que se causen a favor de los trabajadores que participen en el desarrollo del servicio contratado, además de tenerlos afiliados a una ARL, todo de acuerdo con las leyes laborales que rigen en Colombia.	Solicitud de evidencias del cumplimiento de esta obligación	Planillas de pago
27.El Contratista seleccionado no podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto	N/A	N/A
28.Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la prestación del servicio.	Invitación a facturar después de la entrega de los equipos	Factura FPB-76947

29.Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la garantía única	Solicitud de la adquisición de póliza de cumplimiento, calidad etc	Poliza
30.Si el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente, (según el artículo 6 de la Resolución 000042, los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente de conformidad con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016 DUR), el SENA exigirá como obligación al contratista, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Nota: Es importante señalar que, si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente.	Envío de la información necesaria al proveedor relacionada con la facturación electrónica: Circular No. 3-2021-000182	Factura electronica FPB-76947

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de